

# Boletín

de la provincia



# Oficial

de las Baleares

Se publica los **Miércoles, Jueves y Sábados**

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia núm. 4.  
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 p 8 de rebaja sobre el precio de venta.  
**Precios**—Por suscripción al mes, 1'50 ptas.—Por un número suelto 0'25.  
—Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5506

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1889.)

Núm. 1075

## Gobierno Civil

### Edificios para espectáculos

**Circular.**—En la *Gaceta* del día 25 del actual se hallan insertas las dos Reales órdenes siguientes:

«El reglamento aprobado por Real decreto de 27 de Octubre de 1885 determina los requisitos que deben cumplirse antes de proceder á la construcción y reparación de edificios destinados á espectáculos públicos, y las condiciones que se han de observar en los proyectos, lo mismo en cuanto se refiere á la distribución y textura de las edificaciones, que respecto á los materiales que en ellas se empleen, prohibiendo la concesión de permisos para su construcción y reparación sin que estén cumplidas las prescripciones reglamentarias.

A pesar de lo terminante de estas disposiciones, dictadas para garantizar la seguridad de los espectadores, su observancia está bastante descuidada, haciéndose por eso necesario que V. S. recuerde á las Autoridades municipales que una mal entendida tolerancia en esta materia les ha de traer responsabilidad mayor que la que pese sobre los contraventores: porque sucede con harta frecuencia que éstos ejecutan obras de construcción ó reparación de esos edificios sin someterse á los preceptos reglamentarios, confiados en que la debilidad de las Autoridades les asegura la impunidad de su falta, deteniéndose aquéllas ante la lesión de los intereses comprometidos en la empresa y convirtiéndose por su tolerancia en sus cómplices y encubridores. Y para que semejante manera de falsear las leyes no prevalezca en modo alguno, y á fin de poner coto á tales abusos, ha llegado el momento de vigorizar los preceptos del Real decreto de 1885, exigiendo la responsabilidad correspondiente, no sólo á los contraventores, sino á los que por su negligencia ó descuido den lugar á la contravención:

En su virtud, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

1.º Que recuerde y exija V. S. á las Autoridades á sus órdenes y á los Ayuntamientos hagan cumplir y cumplan los preceptos terminantes de los artículos 3.º y 7.º del reglamento de 27 de Octubre de 1885, que prohíbe conceder permiso para ejecutar obras de construcción y reparación de edificios destinados á espectáculos públicos, sin que se acrediten que están cumplidas las condiciones reglamentarias.

2.º Que los Arquitectos que firmen los planos para los cuales se solicite el permiso de construcción, manifiesten, bajo su firma, haber prevenido al dueño ó empresa constructora del edificio las prescripciones del referido reglamento de 27 de Octubre de 1885.

De igual manera el Arquitecto que haya dirigido las obras, certificará, en el escrito en que se solicite el permiso para la apertura del edificio, hallarse cumplidas todas las referidas disposiciones.

3.º Que en el caso de que con olvido de dichas prescripciones se ejecutaran obras de construcción ó reparación de tales

edificios, ó se llevaran á cabo sin sujeción á los planos aprobados, se ordene su inmediata paralización, cualquiera que sea su estado, exigiendo inmediatamente la responsabilidad que proceda al Arquitecto que no hubiera cumplido con los requisitos prescritos en la regla 2.ª, y á las Autoridades dependientes del Municipio que resulten culpables de haber consentido que aquéllas se realizaran; y

4.º Que no eleve V. S. á este Ministerio ninguna solicitud ni expediente que tenga por objeto obtener dispensa del cumplimiento de las disposiciones del reglamento de 27 de Octubre de 1885, sin que le conste por modo indudable que el proyecto de que se trate no ha comenzado á ejecutarse, ordenando que al efecto se reconozca el lugar en donde se intente llevar á cabo la construcción ó la reforma en que aquél consista.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, encareciéndole la más estricta observancia de su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Abril de 1902.—MORET.—Sr. Gobernador civil de la provincia de.....»

«Por Real orden de 13 de Mayo de 1882 y el reglamento de 27 de Octubre de 1885 se impone á los dueños y arrendatarios de edificios destinados á la celebración de espectáculos públicos la observancia de ciertas precauciones, cuyo objeto es alejar el peligro de un incendio ó hacer menos sensibles sus consecuencias destructoras, aislándolo con facilidad en el caso de que, á pesar de aquéllas, se iniciara.

Esas preventivas medidas, que consisten principalmente en la colocación de una cortina ó telon metálico, con lluvia de agua, en la embocadura del escenario; en el establecimiento de depósitos, bocas y cañerías de agua; en un servicio permanente contra incendios; en el uso de escalas y puertao auxiliares; y por último, en el alumbrado supletorio en los pasillos y en la sala central, pudieran, sin embargo, resultar ineficaces y baldías si los aparatos respectivos no se hallasen prontos para su objeto y prácticos en su manejo los que hubieren de aplicarlos.

Cierto que las disposiciones dictadas sobre el particular previenen esa contingencia, singularmente en cuanto se refiere á los telones de agua, los cuales, según preceptúa el reglamento de Policía de espectáculos en su art. 15, deberán correrse, á lo menos una vez por semana, ante la Autoridad ó sus Delegados; pero, desgraciadamente, esas y otras medidas de igual carácter previsor no se observan en la práctica con la exactitud que fuera de desear por las Autoridades ni por los mismos dueños y arrendatarios de dichos edificios.

Y no haciéndose así, es inútil y hasta contraproducente la previsión de las leyes. Precisa, pues, prever la posibilidad de negligencia ó apatía que pueden engendrar terribles desgracias, atrayendo gravísima responsabilidad sobre las Autoridades olidas de que su primer é ineludible deber es velar por la seguridad del público, deber que no puede estimarse cumplido mientras no se observen rigurosamente las disposiciones legales á este propósito dictadas.

En su consecuencia, encargo á V. S. muy especialmente que no autorice la apertura de ningún Teatro ó edificio destinados á recreo público, construídos de nueva planta, ni la inauguración de una temporada teatral ó serie de representaciones en los ya autorizados, sin tener la seguridad, técnicamente certificada, de haberse experimentado y ensayado así los telones metálicos como las cañerías de agua, el material contra incendios, el alumbrado supletorio y el servicio de puertas y escalas de salida; cerciorándose á satisfacción de que todos ellos funcionan regularmente y de que los encargados de estos servicios los llevan á cabo con rapidez y seguridad. Además, y para completa tranquilidad del público, cuide V. S. de que periódicamente, y con la frecuencia que considere conveniente, se practiquen en los teatros que estuviesen abiertos y funcionando experiencias y ensayos de los respectivos aparatos de seguridad, á fin de que sin demora sea corregida cualquier imperfección ó deficiencia que se notara en ellos.

Estas prevenciones deberán ser transmitidas á los Alcaldes de los pueblos en que haya teatros, haciéndoles responsables de su cumplimiento.

Sirvase V. S. darme cuenta del recibo de esta circular y de las medidas que haya tomado para su cumplimiento y ejecución.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos indicados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Abril de 1902.—MORET.—Sr. Gobernador civil de la provincia de.....»

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las Autoridades de esta provincia y para que cuiden del exacto cumplimiento de las prevenciones contenidas en las mismas, bajo su mas estrecha responsabilidad.

Palma 28 de Abril de 1902.

El Gobernador,  
Salvador Naranjo

Núm. 1076

### Negociado 1.º—Orden público

**Circular.**—Don Jaime Caimari Rotger vecino del caserío Coll d'en Rebas de este término municipal recurre á este Gobierno manifestando que en la noche del día 24 del actual desapareció de su casa su hijo Vicente Caimari Seguí de 13 años de edad, de estatura regular, pelo rubio, con pecas en la cara por lo que solicita se averigüe su paradero.

Encargo en su vista á los Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, practiquen gestiones en averiguación de si se halla dentro de su demarcación, dándome cuenta caso de ser habido.

Palma 28 de Abril de 1902.

El Gobernador,  
Salvador Naranjo

Núm. 1077

**Anuncio.**—Con esta fecha se remite al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada que promueve D. Francisco Janer Carretero y ocho vecinos mas de Ciudadela, contra una providencia de este Gobierno confirmando otra del Delegado Especial del Gobierno en la Isla de Menorca imponiendo á los recurrentes la multa de diez

pesetas á cada uno por infracción de un bando dictado para la conservación del orden público durante las fiestas del último Carnaval.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados.

Palma 29 Abril de 1902.

El Gobernador,  
Salvador Naranjo

## Sección de la Gaceta.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### REAL DECRETO

En el expediente y autos de competencia promovida entre el Gobernador civil de la provincia de Orense y el Juez de instrucción de Ginzo de Limia, de los cuales resulta:

Que incoada sumario en el referido Juzgado á consecuencia de denuncia deducida contra los consejeros del Ayuntamiento de Blancos por prevaricación y falsedad, el Gobernador civil de la provincia de Orense, á instancia de los denunciados, y de acuerdo con el informe de la Comisión provincial, requirió de inhibición al Juzgado, aduciendo los razonamientos y textos legales que creyó pertinentes en apoyo de su competencia:

Que el Gobernador, de acuerdo con la Comisión provincial, insistió en su requerimiento, resultando de lo expuesto el presente conflicto:

Visto el art. 10 del Real decreto de 8 de Septiembre de 1887, según el que: «el requerido comunicará el asunto al Ministerio fiscal por tres días á lo más, y por igual término, á cada una de las partes»:

Visto el art. 11 del mismo Real decreto, según el cual: «Inmediatamente se citará al Ministerio fiscal y á las partes para la vista, que deberá celebrarse dentro de tercero día»:

Considerando:

1.º Que el Juez de instrucción de Ginzo de Limia, al sustanciar el incidente, omitió el dar traslado á los procesados, de los autos, sin que tampoco citara á las partes para la vista ni celebrara ésta, infringiendo con ello los artículos 10 y 11 del Real decreto de 8 de Septiembre de 1887 que quedan citados;

2.º Que dichas omisiones implican vicios sustanciales en el procedimiento, que impiden, por ahora, la resolución del planteado conflicto.

Conformándome con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar mal formado esta competencia, que no ha lugar á decidirla y lo acordado.

Dado en Palacio á siete de Abril de mil novecientos dos.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Práxedes Mateo Sagasta

(Gaceta 10 de Abril).







**GOBIERNO CIVIL**

Hace público para sus efectos haber presentado D. Constantino Lluch, Director gerente de la Sociedad anónima Agrícola, Industrial Balear domiciliada en Madrid, una instancia solicitando autorización para instalar el alumbrado eléctrico en esta Capital y el derecho de servidumbre forzoso de paso de corriente eléctrica. 5495

Manifiesta que instruido expediente por la Superioridad con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Jaime Llabrés Verd contra una providencia de este Gobierno lo pone en conocimiento de las partes interesadas para que puedan presentar los documentos que consideren conducentes á su derecho. 5496

Encargo á los Sres. Alcaldes remitan los extractos de sus acuerdos para la publicación en el BOLETIN OFICIAL. 5496

Manifiesta haber presentado don Pablo Ruiz Verd dos solicitudes de registro de pertenencias de mineral de cobre sitas en el término municipal de Ferrerías. 5496

Id. otra id. D. Gabriel Bennasar Valcaneras de pertenencias de mineral lignito sitas en el término municipal de Manacor. 5496

Hace público que autorizado para ausentarse de esta provincia queda encargado interinamente del mando Superior civil de la misma al Secretario D. José Luis Arbolea. 5496

Recuerda á los Sres. Alcaldes la remisión de la cuenta del primer trimestre del corriente año que han debido rendir los Depositarios. 5497

Traslada una R. O. disponiendo la reproducción de la circular de 1.º Abril del año último recomendando á los Gobernadores la vigilancia de las operaciones electorales para la rectificación del censo. 5498

Convoca á la Excm. Diputación provincial para el día 21 del actual al objeto de inaugurar las sesiones que han de celebrarse durante el primer periodo semestral. 5499

Traslada otra R. O. dando instrucciones sobre inscripción de aprovechamientos de aguas públicas en los registros creados por R. D. de 12 de Abril de 1901. 5499

Manifiesta haber presentado don Pablo Ruiz Verd tres solicitudes de registro de pertenencias de mineral de zinc sitas en el término municipal de Mahon. 5499

Id. otra id. D. Sebastian Salas de pertenencias de mineral de cobre sitas en el término municipal de Ferrerías. 5499

Hace público haber aprobado dos expedientes de minas de lignito tituladas «Virgen del Carmen n.º 286 y San Benigno n.º 276». 5500

Declara franco y registrable el terreno que comprendía la mina de lignito «Catalina» sita en el término de Selva. 5500

Anuncia que el día 28 del actual tendrá lugar la demarcación de la mina «Bienvenida» sita en el antedicho término. 5500

Manifiesta haber presentado don Constantino Lluch una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el término municipal de Maria. 5500

Hace público volverse á encargar del mando Superior civil de esta provincia D. Salvador Naranjo Gomez. Extr.º

Convoca nueva elección de Concejales en la Sección 3.ª del segundo distrito de la ciudad de Mahon para el domingo día 4 de Mayo próximo. 5501

Publica circular encargando á los Sres. Alcaldes, Subdelegados de Veterinaria, Veterinarios de los pueblos, dueños de ganados y dependientes de su autoridad cumplan estrictamente cuanto previene en la circular de 15 de Enero último que reproduce, sobre glosopeda. 5502

Id. relación adicional de los propietarios del término municipal de Inca cuyas fincas han de ocuparse con las obras del trozo 3.º de la carretera de Santa Margarita á Inca por Llubi. 5502

Hace público para sus efectos haber presentado una instancia D. Bartolomé Servera Gili solicitando autorización para establecer en Manacor una instalación eléctrica para alumbrado público, particular y fuerza motriz. 5502

Publica estado del precio-medio que tuvieron los artículos de consumo en el mes de Marzo próximo pasado. 5502

Manifiesta haber presentado don Gabriel Bennasar una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el término municipal de Esporlas. 5504

Id. otra id. D. Mateo Bosch y Bosch de pertenencias de mineral de plomo sitas en el término de Andraitx. 5504

Id. otra id. D. Juan Malberti Rigo de pertenencias de mineral lignito sitas en el término de Manacor. 5504

Traslada una R. O. del Ministerio de la Gobernación encargando á los Gobernadores de provincia inviten á los Ayuntamientos para que propongan los medios de transformar ó de sustituir por otros orígenes de renta el impuesto de consumos. 5505

Recuerda á los Sres. Alcaldes la obligación que tienen de publicar semanalmente en el B. O. nota de los jornales y materiales que verifican por administración. 5505

Traslada dos Reales órdenes del Ministerio de la Gobernación relativas á los requisitos que han de cumplirse para la construcción y reparación de edificios destinados á espectáculos públicos, y las precauciones que deben adoptarse para alejar el peligro de un incendio. 5506

Encarga la busca ó averiguación del paradero de un muchacho de 13 años, vecino del caserío Coll d'en Rebassa desaparecido de su casa en la noche del día 24 del actual. 5506

Manifiesta haber remitido á la Superioridad un recurso de alzada promovido por D. Francisco Janer Carretero y ocho vecinos mas de Ciudadela contra una providencia de este Gobierno. 5506

**PRESIDENCIA**

**DEL CONSEJO DE MINISTROS**

Real decreto resolutorio de una competencia suscitada entre el Gobernador de Canarias y el Juez de instrucción de Sta. Cruz de la Palma. 5499

Otro id. resolutorio de otra id. suscitada entre el Gobernador de Tarragona y el Juez de Instrucción de Gandesa. 5504

Otro id. resolutorio de otra id. promovida entre el Gobernador de Orense y el Juez de Instrucción de Ginzo de Limia. 5505

Otra id. resolutoria de otra id. promovida entre el antedicho Gobernador y Juez de id. 5506

**MINISTERIO DE ESTADO**

El Centro de información comercial publica noticias y avisos comerciales de interés para los exportadores españoles. 5495

El mismo id. una nota comercial del Consuli de España en Cardiff referente á carbones y navegación. 5505

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

Real orden disponiendo que los Delegados de Medicina sean los encargados de los reconocimientos facultativos en los casos de exhumación y traslación de cadáveres. 5494

Anuncia haberse presentado casos sospechosos de peste bubónica en Pernanbuco (Brasil), y haber sido declaradas sospechosas por la misma causa, las procedencias de los puertos del Sur de China. 5496

R. O. resolutoria de un expediente relativo á la instancia del Ayuntamiento de Lora del Rio solicitando se le exima de la obligación de sostener Contador de sus fondos. 5497

Otra dictando reglas para dar cumplimiento al R. D. de 19 Septiembre de 1901 referente á las Asociaciones religiosas. 5500

Otra resolutoria de un expediente sobre circulación de coches automóviles por las carreteras de segundo orden. 5501

Anuncia haber sido abolidas las restricciones impuestas en Malta á las procedencias de Batum (Rusia), así como que desde el 16 de Febrero último no ha ocurrido en Alejandria ningun caso de peste bubónica. 5503

Id. haber ocurrido dos casos de peste bubónica en Alejandria el 15 del actual. 5503

Id. haberse decretado cuarentena en Montevideo á las procedencias de Buenos Aires, La Plata y Rosario. 5503

**MINISTERIO DE HACIENDA**

Real orden resolutoria de un expediente promovido por la Dirección general de Contribuciones acerca de la forma en que ha de cumplirse lo dispuesto en el art. 20 de la ley de Presupuestos vigente. 5494

Otra disponiendo que las bajas que en los amillaramientos y cupos de los pueblos se hagan en la riqueza imposible destruida por la filoxera, se tramiten en lo sucesivo con arreglo á lo que en esta R. O. se determina. 5497

**MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes**

La Subsecretaría publica anuncios de cátedras vacantes. 5494

La Real Academia de Ciencias morales y políticas publica programas de los concursos que convoca esta Corporación en cumplimiento de sus estatutos.—5496, 5497 y 5500

R. O. disponiendo que los alumnos del segundo curso del grado

superior de la carrera del Magisterio puedan examinarse en el presente curso sin el previo pago de derechos para la expedición del título de Maestro de primera enseñanza elemental. 5497

La Subsecretaría publica las vacantes de tres plazas de Ayudantes repetidores.—5497 y 5500

Instrucción para el abono y justificación de gastos de material de las Escuelas públicas, aprobada por R. O. de 31 de Marzo último. 5501

La Subsecretaría publica seis anuncios de cátedras vacantes. 5504

**GOBIERNO MILITAR**

*de las Islas de Mallorca, Ibiza y Cabrera*

Anuncia que el plano y parte del proyecto de expropiación de terrenos adyacentes á la batería de Illetas, quedan expuestos al público á efectos de reclamación. 5503

**DIPUTACION PROVINCIAL**

Publica estado de la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del corriente mes. 5497

**COMISION PROVINCIAL**

Publica estado de los gastos originados por las obras llevadas á efecto por administración en los edificios provinciales durante el mes de Marzo próximo pasado. 5502

Id. id. de precios á que deberán liquidarse y abonarse los suministros facilitados á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el corriente mes. 5502

**COMISION MIXTA**

*de reclutamiento de Baleares*

Manifiesta que instruido expediente á instancia del soldado Sebastial Gil Palmer n.º 16, cupo de Artá y reemplazo de 1901, por acreditar exención, ofrece dicho expediente á los tres mozos que le siguen en numeración. 5502

**JUNTA PROVINCIAL**

**DE INSTRUCCION PÚBLICA DE BALEARES**

Llama á los maestros de Felanitx y Manacor últimamente nombrados para que recojan sus respectivos títulos y les advierte que si no toman posesión dentro del plazo legal se darán por caducados dichos nombramientos. 5496

Publica extracto de los acuerdos tomados en la sesión celebrada el día 15 de Marzo próximo pasado. 5499

Id. el modelo n.º 1 para la formación del presupuesto de ingresos y gastos de material de las escuelas públicas. 5503

Id. extracto de los acuerdos tomados en la sesión celebrada el día 29 de Marzo próximo pasado. 5504

Id. relación de los aspirantes á escuelas, cuyas vacantes se anunciaron para proveerse por concurso único. 5504

Id. extracto de los acuerdos tomados en la sesión celebrada el día 16 de los corrientes. 5505

Id. los escalafones generales rectificadas de los Maestros y Maestras de primera enseñanza de esta provincia, los cuales deben regir en el periodo de primero de Julio de 1899 á 31 de Diciembre de 1901. 5506

**CUERPO NACIONAL**  
*de Ingenieros de minas*

El del distrito de Baleares publica la cuenta de ingresos y gastos correspondiente al 4.º trimestre del año 1901, referente al 5 p.º de los depósitos correspondientes a los registros de minas. 5494

**INTERVENCION DE HACIENDA**

Anuncia los días señalados del corriente mes para presentarse a pasar la revista anual los individuos de Clases pasivas. 5494

Previene a una estanquera que fué en 1875-76 que en el término de tercero día debe efectuar un reintegro de 20'11 ptas. 5505

Hace público que desde el día 1.º de Mayo próximo se admitirá el cupon n.º 4 de deuda amortizable al 5 p.º y los títulos amortizados de la espresada deuda. 5505

**ADMINISTRACION**

**DE CONTRIBUCIONES DE BALEARES**

Publica el dictamen emitido en el expediente promovido por don Antonio Alomar sobre variación al amillaramiento de la riqueza rústica de San Lorenzo. 5499

Traslada una circular de la Dirección general de Contribuciones en la que se dictan las reglas que deben observarse para la cobranza voluntaria de las cédulas personales del corriente año. 5500

Publica circular trasladando lo acordado en una consulta hecha a la representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Director general del Timbre. 5502

Traslada las instrucciones dictadas por la Dirección general de Contribuciones para cumplimentar lo dispuesto en la R. O. de 24 de Marzo último publicada en el B. O. n.º 5494. 5503

Dicta algunas prevenciones para que se llene con escrupulosidad el servicio de formación de los apéndices a los amillaramientos. 5505

Publica relación de las cantidades que deben ingresar los dueños de minas por el impuesto del 3 p.º de explotación correspondiente al primer trimestre del actual año. 5506

**TESORERIA DE HACIENDA**

Anuncia el pago de la mensualidad de Marzo a la Clase pasiva. 5494

Dicta providencia contra morosos de la 1.ª y 2.ª Zona de Manacor y única de Menorca en el pago de las cuotas del primer trimestre del corriente año, imponiéndoles el primer grado de apremio. 5494

Id. otra id. contra id. en el pago de una multa. 5495

Id. otra id. contra id. de la 2.ª Zona de Palma y 3.ª de Inca en el pago de sus cuotas del primer trimestre del corriente año. 5496

Id. otra id. contra id. del partido de Manacor en el pago del impuesto de Derechos reales.—5496 y 5498

Id. otra id. contra id. de la 3.ª Zona de Manacor en el pago de sus cuotas del primer trimestre del corriente año. 5497

Id. otra id. contra id. de la 1.ª Zona de Palma en el pago de sus id.—5493, 5499 y 5500

Hace público haber nombrado interinamente Recaudador de Hacienda del partido de Menorca al oficial D. Mateo Ros Pujol. 5498

Anuncia haber nombrado el antedicho Recaudador como auxiliares a D. Benito Aguiló, Don Antonio Tuduri y D. Sebastian Timoner.—5498 y 5501

Dicta providencia contra D. Julian Martinez Bordoy moroso en el pago de una multa. 5499

Id. otra id. contra los individuos que forman la Junta pericial del pueblo de San Juan Bautista por no haber remitido los repartos de la contribución de inmuebles en los plazos señalados. 5500

Anuncia que terminado el periodo de cobranza voluntaria de las contribuciones rustica y urbana de esta capital, puedan hacer efectivas sus cuotas sin recargo, en la oficina recaudatoria, hasta el día 19 del actual. 5500

Dicta otra provincia contra la contribuyente de la 4.ª Zona de Manacor Catalina Mezquida Figuera. 5504

Id. otra id. contra contribuyentes morosos de la 1.ª Zona de Palma y 4.ª de Inca. 5506

**ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE BALEARES**

Reproduce una circular de la Dirección general comunicando una R. O. del Ministerio de Hacienda resolviendo un expediente promovido por el Ayuntamiento de Arenas de San Juan con motivo de la excepción de venta de montes. 5500

Reclama de los Ayuntamientos que relaciona certificaciones de los ingresos obtenidos en el año 1901 y primer trimestre del actual por Renta de Propios y arbitrio Pesas y Medidas. 5500

Id. de los Alcaldes copia certificada de los presupuestos municipales del actual año. 5502

Hace público haber sido nombrado D. Juan Ballester Kirchofer, Administrador subalterno de propiedades y derechos del Estado del partido de Menorca. 5504

**ADMINISTRACION ESPECIAL**

*para los servicios de tabacos y timbre*

Anuncia subasta de un carro, caballo y guarniciones apresado con tabaco de contrabando. 5503

**COMISION DE EVALUACION**

*y repartimiento de la contribución territorial y urbana de Ibiza.*

Anuncia tener expuestos al público los repartos adicionales sobre las contribuciones rustica, pecuaria y urbana prescritos por R. O. de 24 de Febrero último. 5502

**ADMINISTRACION DEPOSITARIA**

*especial de Hacienda del partido de Mahon*

Anuncia tener expuestos al público los repartos adicionales sobre las riquezas rústica, pecuaria y urbana. 5505

**ADMINISTRACION PRINCIPAL**

*de Correos*

Hace público que desde 1.º de Mayo próximo, la Estafeta de Villafranca (Navarra) podrá expedir y recibir cartas con valores declarados y objetos asegurados. 5505

**SUBDELEGACION DE VETERINARIA**

*del distrito judicial de la Catedral*

Ruega a los Sres. Alcaldes y recuerda a los Sres. Veterinarios de su distrito se sirvan darle conocimiento de cualquier caso que se presente de epizootia y de cuantas enfermedades de carácter contagioso. 5506

**JUNTA MUNICIPAL**

*del censo electoral de Palma*

Hace saber quedan fijadas en el lugar de costumbre las listas electorales y que el día 20 se reunirá dicha Junta para la admisión de reclamaciones. 5498

**JUNTA MUNICIPAL**

*del censo de Ganaderia de Palma*

Anuncia al público haber acordado se proceda al reparto de cédulas de empadronamiento para llevar a efecto la estadística de todo el ganado caballar y mular existente en este municipio. 5499

**AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS**

El Ayuntamiento de Campanet, anuncia tener expuesto al público el padron de cédulas personales formado para el corriente año. 5495

Los de Petra y Fornalutx publican extractos de los acuerdos tomados durante el 4.º trimestre del año próximo pasado. 5495

Los de Felanitx, Alayor e Inca id. id. de los tomados durante el mes de Enero último. 5495

El de Palma anuncia tener de manifiesto al público un presupuesto extraordinario para el corriente año. 5496

La Alcaldia de id. anuncia de nuevo subasta para contratar el suministro de subsistencias para los caballos de la Guardia municipal.—5496 y 5505

Los Ayuntamientos de Calviá, Son Servera, Artá, San Juan, Santa Maria, Esporlas y Muro, anuncian tener expuestos al público varios de sus respectivos repartos y recargos autorizados correspondientes al corriente año.—5496, 5499, 5502, 5503 y 5505

Los de Selva, Ibiza, Petra Sineu, Manacor, Lubi, Muro, Artá, Capdepera, Palma, Sansellas y Binisalem citan, llaman y emplazan a mozos del reemplazo del corriente año para que comparezcan a fin de ser remitidos a disposición de la Comisión mixta de reclutamiento.—5496, 5498, 5499, 5502, 5505 y 5506

Los de Lluchmayor, Alayor, Villa-Carlos, Felanitx, Muro, Estalenchs, Bugar, Lloseta, Santa Margarita, Ferrerías, Petra, Algaida, San Lorenzo, Mercadal, Escorca, Fornalutx, Alaró, Selva, Binisalem, Maria, Sta Eulalia, Andraitx, Bañalbufar, Ciudadela, Son Servera, Calviá, Sineu, Costitx, Campanet, Alcudia, Lubi, Inca y Sóller anuncian tener expuestos al público los repartos adicionales sobre la contribución rústica, pecuaria y urbana prescrita por R. O. de 24 de Febrero último.—5496, 5498, 5500, 5502, 5503, 5504, 5505 y 5506

El de Andraitx publica extractos de los acuerdos tomados durante los meses de Octubre y Diciembre del año próximo pasado y Enero y Febrero del corriente. 5496

El de Muro id. id. de los tomados durante los tres antedichos últimos meses. 5496

El de Lluchmayor anuncia tener expuesto al público una transferencia de crédito aprobada por la Corporación. 5496

El de Algaida publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Enero último. 5497

El de Inca id. id. de los tomados durante los meses de Enero y Febrero id. 5497

Los de Ibiza, Sta. Maria, Villa-Carlos, Felanitx, Calviá, Algai-

da, Alayor, Andraitx, Petra, Escorca, Bañalbufar, Puigpuñent, Capdepera, San Lorenzo, Maria, Lloseta, Inca, Sóller, Fornalutx, Deyá, Sta. Eugenia y Artá publican la estadística demográfica correspondiente al mes de Marzo próximo pasado.—5497, 5500 y 5503

El de Villa-Carlos idem extracto de los acuerdos tomados durante el primer trimestre del corriente año. 5499

El de Palma id. el pliego de condiciones para el derribo del Baluarte llamado de Zanoguera y las cortinas adyacentes. 5501

La Alcaldia de id. anuncia que la Junta municipal se reunirá el 21 del actual para resolver lo que proceda con respecto al presupuesto extraordinario. 5502

El Ayuntamiento de Alayor id. hallarse vacante la plaza de Médico Titular de dicha villa. 5502

El de Manacor cita a D. Juan Jaume Ferrer para notificarle el fallo dictado por este Gobierno civil en el expediente instruido a su instancia. 5502

El de Palma publica estados de gastos causados en obras hechas por administración.—5503 y 5504

El de Escorca id. extracto de los acuerdos tomados durante el primer trimestre del corriente año. 5503

El de Algaida id. id. de los tomados durante los meses de Febrero y Marzo últimos. 5503

Los de Maria y Santañy id. id. de los tomados durante el 4.º trimestre del año 1901. 5504

El de Sta. Margarita anuncia haber acordado enagenar la tierra laborable que resulte de un desmonte. 5505

El de Sineu publica extracto de los acuerdos tomados durante el primer trimestre del ejercicio en curso. 5505

**DEPOSITARIAS MUNICIPALES**

Las de los Ayuntamientos de Ciudadela y Montuiri publican la cuenta de caja correspondiente al 4.º trimestre de 1902. 5494

La del id. de Palma id. el movimiento de caja ocurrido durante el mes de Marzo próximo pasado (corriente). 5498

La misma id. id. ocurrido en el antedicho mes (adicional). 5500

**AUDIENCIA TERRITORIAL**

Expide certificación confirmando una sentencia en la cual se absolvió a Juan Salvá Perelló de la demanda contra él interpuesta por Ana Perelló Vidal imponiendo a la apelante las costas de la instancia. 5497

Hace público haber señalado el veintidos de Mayo para dar comienzo a las sesiones del Tribunal del Jurado. 5503

Id. haber solicitado Don Miguel Bordoy Fons el alza de la fianza que tenia constituida como garantía del cargo de procurador. 5503

**AUDIENCIA PROVINCIAL**

Publica requisitoria por la cual cita, llama y emplaza a Juan Bonnin Fuster para que se presente en dicha Audiencia. 5484

**JUZGADOS**

El de Palma publica el fallo de una sentencia declarando sin lugar una demanda interpuesta por D. Salvador Portell y Portell. 5494

El mismo hace saber haber declarado la ausencia en ignorado

paradero de D. Francisco Palou Bauzá. . . . . 5495

El mismo publica cedula emplazando á Julian Enseñat ó sus herederos para que comparezcan á contestar á una demanda de pobreza. . . . . 5495

El mismo publica otra id. citando á Miguel Llompard para que comparezca á prestar una declaración. . . . . 5495

El mismo llama á D. José Vicens Puig declarado ausente en ignorado paradero ó á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes. . . . . 5496

El mismo anuncia subasta de una tierra embargada á D. Francisco de Asprer y Fuster. . . . . 5499

El de Inca emplaza á los herederos ignorados de Rafael Ferragut Ferrer para que comparezcan en unos autos. . . . . 5499

El de Ibiza llama á los que se crean con derecho á la herencia relicta por el finado José Mari Ferrer. . . . . 5499

El de Palma publica cedula emplazando por segunda vez á Sebastian Alberti Cunill para que comparezca en unos autos. . . . . 5499

El mismo saca por segunda vez á subasta una finca perteneciente á D. Antonio Bosch Compañy. . . . . 5500

El mismo anuncia subasta de otra finca embargada á Margarita Alemañy Cunill. . . . . 5502

El mismo publica cedula emplazando á Luis y Francisca Lladó Carbonell y Magdalena Carbonell Buadas para que comparezcan á contestar á una demanda. . . . . 5502

El mismo publica ctra id. citando al Doctor D. Bartolomé Cuart y otros para que comparezcan en dicho Juzgado. . . . . 5502

El mismo anuncia la muerte sin testar de Jorge Llabrés Cabrer y llama á los que se crean heredarlo. . . . . 5503

El mismo cita, busca y llama á los procesados Bartolomé Moll Bosch y Catalina Bosch Compañy para que comparezcan en dicho Juzgado a declarar en la causa que se les sigue. . . . . 5503

El mismo publica cedula emplazando á las personas que tengan interés en oponerse á la declaración de presunción de muerte de D. Antonio Canut Choussat. . . . . 5503

El mismo publica otra id. citando á D. Francisco Vila Kirchorfer para que el día 30 del actual comparezca en dicho Juzgado. . . . . 5503

El mismo publica otra id. citando á las personas que se crean acreedoras de D. Bernardo Canet Ferrer para que concurran á la diligencia de inventario de sus bienes. . . . . 5503

El del distrito del Hospital de Barcelona cita y llama á Concepción Ruiz al objeto de declarar en una causa. . . . . 5503

El de Mahon hace saber á D. Juan Sintas Pons quedan de manifiesto en la Escribania de D. Juan Tremol las operaciones divisorias de la herencia de D. Lorenzo Sintes Salom. . . . . 5504

El de Ibiza hace público haber declarado la ausencia en ignorado paradero de Vicente Ferrer Juan y llama á dicho ausente y á cuantos se crean con derecho a la administración de sus bienes. . . . . 5504

El de Palma publica cedula citando de remate á D. Gabriel Magraner Gayá para que comparezca á oponerse á una ejecución si le conviniere. . . . . 5504

El mismo publica otra id. citando al antedicho Magraner á nombre de D. Francisco Villalonga Mateu. . . . . 5504

El mismo publica otra id. emplazando á los herederos ignorados de D. Jaime Morell Serra para que comparezcan en unos autos. . . . . 5505

El mismo saca á pública subasta la parte indivisa de una finca perteneciente á Jaime Martorell y otra parte perteneciente á dicho Martorell y su madre Catalina Abram Pujol. . . . . 5506

**JUZGADOS MUNICIPALES**

El de Alayor anuncia subastas de dos fincas y de una veinte y tres ava parte de dos casas. . . . . 5494

El de Sineu cita a los herederos ó sucesores legales de Juan Gelabert Picornell del sufragáneo Llorito. . . . . 5494

El de Campos publica edictos expediente posesorio instruidos á instancia de Bartolomé Lladó Mas y Coloma Lladó Miralles. . . . . 5495

El de Sineu cita á los herederos ó sucesores legales de Rafaela Riera Jaume. . . . . 5495

El de Porreras hace una notificación á los herederos de Coloma Servera Barceló. . . . . 5500

El de La Puebla publica edicto expediente información posesoria instruido á instancia de D. Miguel Serra de Gayeta Bonet. . . . . 5502

El de Selva cita, llama y emplaza á los herederos de Francisca Pericás Pons y á los de Gabriel Bisquerra Bennisar. . . . . 5503

El de Santafny publica edicto expediente posesorio instruido á instancia de Antonio Vicens Vidal. . . . . 5503

El de Mahon anuncia subasta de una casa embargada á D. Juan Allés Torrent. . . . . 5503

El de la Louja saca por segunda vez á subasta una finca perteneciente á Bernardo Torrens Buadas. . . . . 5504

El mismo hace saber á D.<sup>a</sup> Catalina Calafell Flexas que D. Guillermo Obrador ha consignado la cantidad que le fué comunicada. . . . . 5504

El de Alaró cita á los herederos ó sucesores de Guillermo Parets Simonet por si quieren oponerse á la inscripción de una finca en el Registro de la Propiedad. . . . . 5505

El mismo saca á pública subasta una finca embargada á Guillermo Rotger Simonet . . . . . 5506

**JUECES INSTRUCTORES**

El del regimiento infanteria de Baleares n.º 2 llama, cita y emplaza al recluta del reemplazo

de 1893 Miguel Bernat Cifre para que se presente delante su autoridad. . . . . 5494

El de la Comandancia de Marina de esta provincia id. id. al inscrito disponible Sebastian Barceló Juliá declarado prófugo. . . . . 5497

El del regimiento infanteria de Baleares n.º 1, id. id. al soldado no incorporado Miguel Jordá Lladó. . . . . 5500

El del id. id. de Gerona n.º 22, id. id. al soldado Bernardo Nadal Juan. . . . . 5503

El del id. id. de Granada n.º 34, id. id. al soldado que fué del batallón expedicionario á Filipinas n.º 8 Gabriel Sampol Roselló. . . . . 5503

El del id. id. de Baleares n.º 1, id. id. al soldado no incorporado Vicente Cardona Vicens. . . . . 5503

El de la Comandancia de Marina de esta provincia id. id. al individuo Juan Estradas Darder declarado prófugo. . . . . 5506

**ESCUADRON DE CAZADORES**

*de Mallorca*

Anuncia la venta en pública subasta de nueve caballos de desecho de dicho escuadron. . . . . 5498

**COMANDANCIA**

*de la Guardia civil*

Hace público que debiendo procederse á la compra de tres caballos con destino á dicha Comandancia lo anuncia para conocimiento de las personas que teniéndolos deseen enagenarlos. . . . . 5499

**COMISIONES LIQUIDADORAS**

La del batallón provisional de Baleares publica relación nominal de individuos de esta provincia á quienes se les ha efectuado el ajuste y no han solicitado sus alcances. . . . . 5495

La del primer batallón del regimiento infanteria de Navarra núm. 25 publica lo mismo. . . . . 5502

La del id. id. del id. de Luchana núm. 28 publica lo mismo. . . . . 5504

La del batallón cazadores expedicionario á Filipinas núm. 11 publica lo mismo. . . . . 5506

**COMISARIAS DE GUERRA**

La de la plaza de Mahon anuncia subastas orales para la venta de materiales inútiles existentes en los almacenes de Transportes militares, Hospital y Factorias de Subsistencias y Utensilios de dicha plaza. — 5495 y . . . . . 5498

La misma manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de artículos de subsistencias y utensilios para el servicio de sus Factorias. . . . . 5503

La misma manifiesta lo mismo para el servicio de su Hospital. . . . . 5503

La de la plaza de Palma manifiesta lo mismo para el servicio de sus Factorias. . . . . 5505

La misma manifiesta lo mismo para el servicio de su Hospital. . . . . 5505

**FACTORIAS MILITARES**

Las de Mahon publican relación de las compras de artículos ve-

rificadas durante el mes de Marzo próximo pasado. . . . . 5495

Las de Palma publican lo mismo. . . . . 5497

**UNIVERSIDAD BARCELONA**

Anuncia que desde el día 21 al 30 del actual, se recaudarán los derechos académicos de los alumnos de enseñanza oficial matriculados en el presente curso. . . . . 5500

Id. que desde el día 1.º al 15 del próximo mes de Mayo estará abierta la matricula de enseñanza no oficial para los alumnos que deseen examinarse en el mes de Junio próximo. . . . . 5503

**INSTITUTO GENERAL Y TECNICO**

Anuncia que desde el día 1.º al 15 de Mayo se recaudarán los derechos académicos de los alumnos oficiales. . . . . 5505

**RECAUDADORES DE CONTRIBUCIONES**

El de la zona de Ibiza anuncia los días que verificará la cobranza del primer trimestre del corriente año en el pueblo de San Antonio. . . . . 5494

Los de las zonas de Palma, Inca, Manacor y unicas de Mahon é Ibiza id. los id. que verificarán la id. del 2.º trimestre del corriente año. . . . . 5506

**AGENTES EJECUTIVOS**

El de la 2.ª Zona de Palma dicta providencia contra morosos en el pago del 2.º trimestre de 1901 de la contribución urbana, acordando la enagenación en pública subasta de los bienes inmuebles de dichos deudores. . . . . 5494

El mismo anuncia subasta de una finca embargada á Catalina Colom Vidal Batana. . . . . 5499

**RECAUDADORES DE ARBITRIOS**

El del Ayuntamiento de Palma sobre ocupacion de la via-pública anuncia tener expuesta al público á efectos de reclamación la relación de propietarios de puertas y mostradores que se abren al exterior. . . . . 5502

**CAJA DE AHORROS**

**Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES**

Anuncia subasta para enagenar las garantías de los préstamos vencidos en Abril de 1901. . . . . 5494

Id. otra id. para enagenar las id. de los vencidos en Mayo de id. . . . . 5505

**UNION COMERCIAL**

Convoca á los Sres. Accionistas á Junta general ordinaria para el día 9 de los corrientes. . . . . 5494

**CAJA DE AHORROS**

**Y MONTE-PIO DE MANACOR**

Publica los estados de las operaciones realizadas durante los doce meses del año 1901. . . . . 5500

Anuncia el extravío de los resguardos de depósito números 926 y 1199. . . . . 5502

**PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA**

